ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT: Adjudica Propuesta Pública.

Decreto Alcaldicio N° 327.-

Monte Patria, 11 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Pedido de Materiales N° 43.118, de fecha 20.12.2016, emitido por DIDECO- Medio Ambiente;
- Adquisición N° 3000-123-LE16;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 05.01.2017;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05.01.2017;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 43.118, emitido por DIDECO- Medio Ambiente, solicitando la Compra de Conchuela grado 2, para ser utilizada en Áreas verdes de retonda y entrada principal de Monte Patria;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Conchuela grado 2", al proveedor Susan Caterina Campaña Campusano, R.U.T. N° [redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $599.593 (Quinientos noventa y nueve mil quinientos noventa y tres pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.012.001.001 "Otros materiales medio ambiente", Área de Gestión 2.4.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BDR/MBR/dhj
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones